



SARA RODRÍGUEZ BAYONA, Secretaria del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, convocadas por Resolución de 27 de septiembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios,

C E R T I F I C O

Que el Tribunal, en su reunión del día 6 de marzo de 2025, adoptó el siguiente ACUERDO:

De conformidad con lo establecido en la base 6.2.2 de la convocatoria, que dispone que “La acreditación de los méritos alegados en la solicitud por cada opositor se realizará una vez superada la fase de oposición, en el plazo que el Tribunal establezca a tal efecto”, este Tribunal acuerda establecer un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para que las personas opositoras que han superado la fase de oposición acrediten los méritos alegados en sus solicitudes. La documentación acreditativa de los méritos se presentará en la siguiente dirección electrónica:

https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica